

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 14 de Noviembre de 2003

Nº 16.764

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285 TIRADA 350 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaj@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.ED. N° 1.989 del 14/10/03 – Creación de Unidad Educativa N° 4.756 en el Paraje El Palomar de la Localidad de San Antonio de los Cobres – Dpto. Los Andes	5600
M.ED. N° 1.990 del 14/10/03 – Creación de cargos y cursos	5600
M.HA. y O.P. N° 2.004 del 14/10/03 – Transferencia presupuestaria	5601
M.HA. y O.P. N° 2.006 del 14/10/03 – Reestructuración presupuestaria	5603
S.G.G. N° 2.010 del 14/10/03 – Contrato de Locación de Servicios	5604
S.G.G. N° 2.011 del 14/10/03 – Contrato de Locación de Servicios	5604

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1.988 del 14/10/03 – Retiro voluntario y obligatorio de personal de la Policía de la Pcia.	5605
M.G.J. N° 1.991 del 14/10/03 – Subsidio	5605
M.G.J. N° 1.992 del 14/10/03 – Subsidio	5606
M.G.J. N° 1.993 del 14/10/03 – Subsidio	5606
M.G.J. N° 1.994 del 14/10/03 – Subsidio	5606
M.P.E. N° 1.995 del 14/10/03 – Retiro voluntario	5606
M.S.P. N° 1.996 del 14/10/03 – Afectación de profesional	5606
M.S.P. N° 1.997 del 14/10/03 – Cesantía de profesional	5607
M.HA. y O.P. N° 1.998 del 14/10/03 – Decreto N° 1.570/03. Modificatoria	5607
M.HA. y O.P. N° 1.999 del 14/10/03 – Transferencia presupuestaria	5607
M.HA. y O.P. N° 2.000 del 14/10/03 – Modificación presupuestaria	5608
M.HA. y O.P. N° 2.001 del 14/10/03 – Transferencia presupuestaria	5608
M.HA. y O.P. N° 2.002 del 14/10/03 – Modificación presupuestaria	5608
M.HA. y O.P. N° 2.003 del 14/10/03 – Modificación presupuestaria	5609
M.HA. y O.P. N° 2.005 del 14/10/03 – Reestructuración presupuestaria	5609
M.HA. y O.P. N° 2.007 del 14/10/03 – Transferencia presupuestaria	5609
M.HA. y O.P. N° 2.008 del 14/10/03 – Modificación presupuestaria	5610

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

S.G.G. N° 293 D del 21/10/03 – Decreto N° 2.028/03. Modificación parcial	5610
--	------

EDICTOS DE MINA

N° 4791 – Santa Clara – Expte. N° 17.684	5610
N° 4657 – Eugenia – Expte. N° 17.580	5611

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

N° 4933 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 07/03	5611
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 4914 – Angel Marcelo Federico Córdova – Expte. N° 34-4.159/03	5611
--	------

COMPRAS DIRECTAS

Pág.

Nº 4940 – H.P.G.D. San Bernardo Nº 59	5611
Nº 4939 – H.P.G.D. San Bernardo Nº 55	5611
Nº 4938 – H.P.G.D. San Bernardo Nº 56	5612
Nº 4937 – H.P.G.D. San Bernardo Nº 57	5612

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 4929 – León de Sosa, Carmen – Expte. Nº 2-68.174/03	5613
Nº 4924 – Carrasco de Guerra, Agustina – Expte. Nº 67.772/03	5613
Nº 4923 – Cocuzza, Salvador de Praga – Expte. Nº 77.224/03	5613
Nº 4916 – Gonza, Roberto Adolfo – Expte. Nº 2-79.772/03	5613
Nº 4910 – Vilca, Amalio – Expte. Nº 76.913/03	5613
Nº 4905 – Chaparro, Eduardo – Expte. Nº 77.449	5614
Nº 4904 – López, Antonia – Expte. Nº 66.879/03	5614
Nº 4895 – Barrionuevo, Julio Augusto – Expte. Nº 76.888/03	5614
Nº 4884 – Oscar Orlando González – Expte. Nº 12.801/02	5614

REMATES JUDICIALES

Nº 4952 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. Nº 43.746/02	5614
Nº 4950 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. Nº 29.186/01	5615
Nº 4949 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. Nº 28.495/01	5615
Nº 4951 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. Nº 1.594/01	5615
Nº 4946 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. Nº 062.160/02	5616
Nº 4945 – Por Claudia Villagra – Juicio Expte. Nº 2-74.666/03	5616
Nº 4942 – Por Rodrigo Galván – Juicio Expte. Nº 71.382/03	5617
Nº 4941 – Por Gabriel Puló – Juicio Expte. Nº 002.760/00	5617
Nº 4936 – Por Juana Rosa de Molina – Juicio Expte. Nº 24.892/01	5617
Nº 4922 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. Nº 038.374/02	5618
Nº 4921 – Por Alberto O. López – Juicio Expte. Nº 40.253/02	5618
Nº 4897 – Por Ana M. Fornasari – Juicio Expte. Nº C-54.407/00	5618
Nº 4894 – Por María Cristina Alfonso – Juicio Expte. Nº 66.294/03	5619
Nº 4889 – Por Marcela Dell'Arte – Juicio Expte. Nº C-24.237/98	5619
Nº 4885 – Por María Elena Arreche – Juicio Expte. Nº 46.548/02	5620
Nº 4883 – Por Juana Rosa de Molina – Juicio Expte. Nº 9.300/01	5620
Nº 4882 – Por Gabriela del V. Jerez – Juicio Expte. Nº 1.182/01	5621

POSESION VEINTEÑAL

Nº 4925 – Segundo Luna – Expte. Nº 41.239/01	5621
--	------

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 4841 – Singh, Dante Oscar – Expte. Nº 23.549/00	5621
Nº 4839 – Transporte Automotor El Milagro – Expte. Nº 82.316/03	5622
Nº 4830 – Scotiabank Quilmes S.A.	5622

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

Pág.

N° 4912 – Gonzáles, Rosario Delia – Expte. N° 80.033/03	5623
N° 4899 – Negri, Sabrina Paola – Expte. N° 79.324	5623

CONCURSO PREVENTIVO

N° 4854 – Agroindustrial S.A. – Expte. N° 14.672/02	5623
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 4947 – Humberto Félix Espeche – Expte. N° 2C-42.167/99	5624
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 4934 – Chalar S.R.L.	5624
------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 4890 – Cabra Corral S.A.	5625
N° 4879 – Sudamericana S.A.C.I.F. y A.	5625
N° 4855 – El Taura S.A.	5626
N° 4842 – Sanatorio El Carmen S.A., para el día 01/12/03	5626

AVISO COMERCIAL

N° 4943 – CAI S.R.L.	5626
---------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

N° 4944 – Asociación de Centros Privados de Diálisis Salta, para el día 09/12/03	5627
N° 4824 – Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provincia de Salta, para el día 29/11/03	5627

ASAMBLEAS

N° 4948 – Asociación Cooperadora Esc. N° 1544 de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico “Cap. Marcelo Pedro Lotufo”, para el día 04/12/03	5628
N° 4935 – Cámara Salteña de la Construcción y Afines, para el día 05/12/03	5628

RECAUDACION

N° 4953 – Del día 13/11/03	5628
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 14 de Octubre de 2003

DECRETO Nº 1.989

Ministerio de Educación

Expediente Nº 158-8.618/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el funcionamiento del Anexo Paraje El Palomar, en forma independiente de la Escuela Hogar Nº 4.661 "Carlos Guido Spano" ambas de San Antonio de los Cobres – Dpto. Los Andes, establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza General Básica y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que la matrícula de los alumnos del anexo ha incrementado notoriamente y esto ha incidido favorablemente en su crecimiento institucional, permitiendo que niños asistan por primera vez a la escuela, ya que geográficamente se encuentra en una zona inhóspita solo habitada por pobladores cuyos antecedentes fueron indígenas;

Que a fs. 11 y 13, los servicios técnicos de la mencionada Dirección General de Nivel han tomado intervención considerando conveniente la independencia del anexo como una unidad educativa;

Que la Secretaría de Gestión Educativa aprueba las modificaciones institucionales como así también su planta funcional;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que se derive, habiendo realizado la imputación preventiva pertinente;

Que lo gestionado no transgrede lo dispuesto por los Decretos Nºs. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos Nºs. 1.160/98 y 296/02;

Que por lo precedentemente expuesto se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Créase la Unidad Educativa Nº 4.756 en el Paraje El Palomar de la Localidad de San Antonio de los Cobres – Dpto. Los Andes, asignándosele a la misma Zona Inhóspita "B" (200%), la que dependerá de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial.

Art. 2º - Autorízase, a partir del 1º de agosto de 2003, la planta funcional de la unidad educativa creada en el Artículo 1º del presente decreto la que queda conformada por los siguientes cargos:

Un (1) cargo de Director de 4ta. Categoría.

Un (1) cargo de Maestro de Grado Jornada Simple.

Un (1) cargo de Ordenanza.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 06 – Finalidad 3 – Función 4 – Subfunción 1 – Dirección de Educación General Básica y Educación Inicial – Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Fernández – David

Salta, 14 de Octubre de 2003

DECRETO Nº 1.990

Ministerio de Educación

Expediente Nº 158-7.799 Cpo. 5/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cargos y cursos, en unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Salta, 14 de Octubre de 2003

Que lo gestionado obedecen al crecimiento de la población escolar y la promoción automática de alumnos;

Que han tomado la debida intervención los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y luego del correspondiente análisis solicitan el dictado del instrumento legal;

Que se ha consultado al Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, quien informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven;

Que las presentes creaciones no transgreden lo dispuesto por Decretos N° 873/98 y 515/00, por cuanto no exceden el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 1.160/98 y Decreto N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 15-08-03 las creaciones que correspondan a los Niveles E.G.B. 1, E.G.B. 2 y E.G.B. 3 y desde el 10-03-2003 al Nivel Inicial, que figuran como Anexo I, en las unidades educativas de la Provincia que allí se consignan, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 06 – Finalidad 3 – Función 4 – Subfunción 1 – Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Fernández – David

DECRETO N° 2.004

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 11-61.142/03.

VISTO el pedido de reestructuración presupuestaria solicitado por el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que tal medida tiene como finalidad adecuar la disponibilidad de diversas partidas de Bienes de Consumo y Servicios No Personales de la Jurisdicción 09 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y de la partida Pasantías de la Jurisdicción 07 – Ministerio de Educación;

Que tal modificación no implica un incremento del gasto total, sino una reestructuración de las partidas existentes;

Que el artículo 30 de la Ley N° 7.225, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 30 de la Ley N° 7.225, una transferencia en el Presupuesto Ejercicio 2003 de Administración Central, por un importe de \$ 1.157.310.- (Pesos un millón ciento cincuenta y siete mil trescientos diez), de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 01 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Inciso 3 – Servicios No Personales – Partida Principal 5 – Servicios Comerciales y Financieros – Finalidad 1 – Función 3 – Fuente de Financiamiento 11 -

\$ 1.157.310.-

Reforzar a:			
Jurisdicción 09 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas:	\$ 1.062.650.-	- Partida Principal 1 – Productos Aliment., Agrop. y Forestales	\$ 1.500.-
Unidad de Organización 01 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Finalidad 1 – Función 3 – Fuente de Financiamiento 11 – Inciso 2 – Bienes de Consumo – Partida Principal 6 – Productos de Minerales No Metálicos – Fuente de Financiamiento 11 -	\$ 5.000.-	- Partida Principal 2 – Textiles y Vestuarios	\$ 1.250.-
Unidad de Organización 02 – Unidad Central de Contrataciones – Finalidad 1 – Función 6 – Fuente de Financiamiento 11 – Inciso 2 – Bienes de Consumo:	\$ 3.200.-	- Partida Principal 7 – Productos Metálicos	\$ 100.-
- Partida Principal 5 – Productos Químicos Combustib. y Lubricantes	\$ 1.900.-	- Partida Principal 9 – Otros Bienes de Consumo	\$ 200.-
- Partida Principal 9 – Otros Bienes de Consumo	\$ 1.300.-	Unidad de Organización 08 – Secretaría de Ingresos Públicos – Finalidad 1 – Función 6 – Fuente de Financiamiento 11 – Inciso 3 – Servicios No Personales – Partida Principal 1 – Servicios Básicos	\$ 3.000.-
Unidad de Organización 03 – Secretaría de Finanzas – Finalidad 1 – Función 6 – Fuente de Financiamiento 11 – Inciso 3 – Servicios No Personales:	\$ 71.500.-	Unidad de Organización 09 – C.A. Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales – Finalidad 1 – Función 6 – Fuente de Financiamiento 11 – Inciso 2 – Bienes de Consumo:	\$ 61.000.-
- Partida Principal 1 – Servicios Básicos	\$ 6.500.-	- Partida Principal 1 – Productos Aliment., Agrop. y Forestales	\$ 4.000.-
- Partida Principal 4 – Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 65.000.-	- Partida Principal 2 – Textiles y Vestuarios	\$ 9.000.-
Unidad de Organización 05 – Tesorería General de la Provincia – Finalidad 1 – Función 6 – Fuente de Financiamiento 11:	\$ 4.500.-	- Partida Principal 3 – Productos de Papel Cartón e Impresos	\$ 35.000.-
- Inciso 2 – Bienes de Consumo:	\$ 2.150.-	- Partida Principal 5 – Productos Químicos Combustib. y Lubricantes	\$ 4.500.-
Partida Principal 3 – Productos de Papel Cartón e Impresos	\$ 1.150.-	- Partida Principal 7 – Productos Metálicos	\$ 4.500.-
Partida Principal 9 – Otros Bienes de Consumo	\$ 1.000.-	- Partida Principal 9 – Otros Bienes de Consumo	\$ 4.000.-
- Inciso 3 – Servicios No Personales	\$ 2.350.-	Unidad de Organización 10 – Dirección General de Inmuebles – Finalidad 1 – Función 6 – Fuente de Financiamiento 11:	\$ 813.300.-
Partida Principal 1 – Servicios Básicos	\$ 350.-	- Inciso 2 – Bienes de Consumo:	\$ 9.000.-
Partida Principal 7 – Pasajes y Viáticos	\$ 1.000.-	Partida Principal 4 – Productos de Cuero y Caucho	\$ 1.000.-
Partida Principal 9 – Otros Servicios	\$ 1.000.-	Partida Principal 9 – Otros Bienes de Consumo	\$ 8.000.-
Unidad de Organización 07 – Unidad Central de Administración – Finalidad 1 – Función 6 – Fuente de Financiamiento 11 – Inciso 2 – Bienes de Consumo:	\$ 3.050.-	- Inciso 3 – Servicios No Personales	\$ 4.300.-
		Partida Principal 3 – Mantenimiento, Reparación y Limpieza	\$ 500.-
		Partida Principal 4 – Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 300.-
		Partida Principal 5 – Servicios Comerciales y Financieros	\$ 2.000.-
		Partida Principal 9 – Otros Servicios	\$ 1.500.-

- Inciso 4 – Bienes de Uso – Partida Principal 1 – Bienes Preexistentes	\$ 800.000.-
Unidad de Organización 11 – Ente Residual Instituto Provincial de Seguros de Salta en Liquidación – Finalidad 4 – Función 8 – Fuente de Financiamiento 11 – Inciso 2 – Bienes de Consumo – Partida Principal 1 – Productos Aliment., Agrop. y Forestales	\$ 1.000.-
Unidad de Organización 12 – Secretaría de Obras Públicas – Finalidad 1 – Función 6 – Fuente de Financiamiento 11:	\$ 91.000.-
- Inciso 3 – Servicios No Personales	\$ 91.000.-
Partida Principal 1 – Servicios Básicos	\$ 11.000.-
Partida Principal 4 – Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 70.000.-
Partida Principal 7 – Pasajes y Viáticos	\$ 10.000.-
Unidad de Organización 13 – Dirección General de Familia Propietaria – Finalidad 3 – Función 7 – Fuente de Financiamiento 11:	\$ 6.100.-
- Inciso 2 – Bienes de Consumo: Partida Principal 2 – Textiles y Vestuarios	\$ 4.100.- \$ 500.-
Partida Principal 3 – Productos de Papel Cartón e Impresos	\$ 1.300.-
Partida Principal 4 – Productos de Cuero y Caucho	\$ 800.-
Partida Principal 5 – Productos Químicos Combust. y Lubricantes	\$ 1.000.-
Partida Principal 9 – Otros Bienes de Consumo	\$ 500.-
- Inciso 3 – Servicios No Personales:	\$ 2.000.-
Partida Principal 7 – Pasajes y Viáticos	\$ 2.000.-
Jurisdicción 07 – Ministerio de Educación:	\$ 94.660.-
Unidad de Organización 03 – Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos – Finalidad 3 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 11 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 3 – Sub Parcial 2 – Partida Sub-Subparcial 09 – Pasantías:	\$ 94.660.-

- Unidad Geográfica 01 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas	\$ 8.500.-
- Unidad Geográfica 07 – U.C.A.	\$ 200.-
- Unidad Geográfica 08 – Secretaría de Ingresos Públicos	\$ 200.-
- Unidad Geográfica 09 – C.A. Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales	\$ 72.800.-
- Unidad Geográfica 10 – Dirección General de Inmuebles	\$ 12.960.-
Total a Reforzar	\$ 1.157.310.-

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I) – Yarade – David

Salta, 14 de Octubre de 2003

DECRETO N° 2.006

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 33-175.592/03

VISTO el pedido de reestructuración presupuestaria requerido por la Secretaría de Obras Públicas para la Dirección de Vialidad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que es menester contar con una infraestructura vial acorde a las necesidades existentes de nuestra comunidad;

Que a este efecto resulta necesario dotar del crédito presupuestario suficiente a la Dirección de Vialidad de Salta, a fin de acondicionar las partidas pertinentes para el cumplimiento de la meta trazada;

Que el artículo 30 de la Ley N° 7.225, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 30 de la Ley N° 7.225, una reestructuración de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2003 de la Jurisdicción 16 – Organismos Descentralizados, según detalle obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, por un monto total de \$ 140.400.- (Pesos ciento cuarenta mil cuatrocientos).

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Yarade – David

Salta, 14 de Octubre de 2003

DECRETO N° 2.010

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. N° 50-8.715/03.-

VISTO que la Dirección General del Servicio Penitenciario solicita se autorice la contratación del personal docente que tuvo a su cargo el dictado de horas cátedra en la Escuela de Cadetes del citado organismo, durante el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2.003; y

CONSIDERANDO:

Que los docentes propuestos ya supieron desempeñar las mismas funciones en años anteriores, dictando materias que integran el plan académico del citado establecimiento;

Que la autorización otorgada en su momento para el funcionamiento de la Escuela de Cadetes del Servicio penitenciario, sin duda alguna comprende y se hace extensiva al pago de las horas cátedra del personal docente encargado de su dictado;

Que a través de la Dirección de Administración del organismo penitenciario se ha efectuado la imputación preventiva de la erogación resultante;

Que el texto de los contratos ha sido verificado por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, por lo que puede procederse al dictado del decreto aprobatorio correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados entre la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, representada por su titular Crio. Gral. (R) Jorge René Silisque y las siguientes personas: Amelia Emilce Segura, Natalia Carolina Bazzoni, Claudia Silvina Farfán, Pedro Nicolás Rojas, Graciela Romero, Ana María Vega, Claudia Carolina Alarcón y Ramona Liliana Palacios; los que como anexos I al VIII, forman parte del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 02 – Unidad de Organización 04 – Inciso 3 – Partida Principal 4 – Partida Parcial 5 – Finalidad 2 – Función 2 – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 14 de Octubre de 2003

DECRETO N° 2.011

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. N° 50-8.992/03.-

VISTO que la Dirección General del Servicio Penitenciario solicita se autorice la contratación del personal docente que tiene a su cargo el dictado de horas cátedra en la Escuela de Cadetes del citado organismo, durante el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2.003 (25-08 al 31-12-03); y

CONSIDERANDO:

Que la nómina de docentes propuestos surgen del concurso de selección llevado a cabo en el citado esta-

blecimiento, cuyas conclusiones obran en Acta de fecha 12-08-03 y que se agrega en autos;

Que la autorización otorgada en su momento para el funcionamiento de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario, sin duda alguna comprende y se hace extensiva al pago de las horas cátedra del personal docente encargado de su dictado;

Que a través de la Dirección de Administración del organismo penitenciario se ha efectuado la imputación preventiva de la erogación resultante;

Que el texto de los contratos ha sido verificado por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, por lo que puede procederse al dictado del decreto aprobatorio correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados entre la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, representada por su titular Crio. Gral. (R) Jorge René Silisque y las siguientes personas: Claudia Carolina Alarcón, María Eugenia Otero de Cabrera, Pedro Nicolás Rojas, Ramona Liliana Palacios, Noemí Liliana Valdez, Amelia Emilce Segura, Erica Alejandra Alfaro, Carlos Héctor Pucheta y Carlos Leonardo Fabio Cruz Antunez; los que como anexos I al VIII, forman parte del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 02 – Unidad de Organización 04 – Inciso 3 – Partida Principal 4 – Partida Parcial 5 – Finalidad 2 – Función 2 – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 1.988 – 14/10/2003 – Exptes. N°s 44-32.750, 30.006, 28.999, 33.958/03 y 8.921/01

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro voluntario y obligatorio del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en causales de retiro previstas en las leyes N°s 6719 y 5519:

Art. 65º inciso a) punto 1) de la Ley N° 6.719/93 (Retiro Voluntario)

Comisario Principal (L. 4.384) Miguel Angel Gómez, C. 1.948, L.E. N° 5.076.057, Expte. N° 44-32.750/03.

Art. 10º inciso j) de la Ley 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

Comisario Mayor (L. 4.102) Sergio Ernesto Colque, C. 1.953, D.N.I. N° 10.993.646, Expte. N° 44-30.006/03.

Art. 10º incisos j) y k) en concordancia con el art. 11º ap. b) de la Ley 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

Sargento Ayudante (L. 7.014) Héctor Mario Mamani, C. 1.952, D.N.I. N° 10.581.254; Expte. N° 44-28.999/03.

Art. 10º inciso h) de la Ley 5.519/80 (Retiro Obligatorio)

Agente (L. 12.399) Liliana Beatriz Domínguez, C. 1.976, D.N.I. N° 25.432.730, Expte. N° 44-33.958/03.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto N° 515/00.

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto N° 1.991 – 14/10/2003 – Expte. N° 41-41.817/03

Artículo 1º - Apruébase el Subsidio acordado por única vez a los miembros de la Asociación de la Iglesia de Dios – El Bordo, representada por los Sres. Fabián Gutiérrez y Nilda Corvalán, por la suma de Pesos Doscientos (\$ 200.-), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria de Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 01 – Carácter 1 – Inc. 5 – P. Principal 1 – P. Parcial 4 – SubParc. 8 – S.S. Parc. 99 – Finalidad 3 – Función 2 – Fuente de Financiación 11 – Ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto Nº 1.992 – 14/10/2003 – Expte. Nº 41-41.806/03

Artículo 1º - Apruébase el Subsidio acordado por única vez al señor Ricardo Francisco Chilian, D.N.I. Nº 8.612.533, por la suma de Pesos Doscientos (\$ 200), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria de Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 01 – Carácter 1 – Inc. 5 – P. Principal 1 – P. Parcial 4 – SubParc. 7 – Finalidad 3 – Función 2 – Fuente de Financiación 11 – Ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto Nº 1.993 – 14/10/2003 – Expte. Nº 41-41.786/03

Artículo 1º - Apruébase el Subsidio acordado por única vez al señor Miguel Abraham Nadir, D.N.I. Nº 3.502.193, por la suma de Pesos Doscientos (\$ 200), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partida presupuestaria de Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 01 – Carácter 1 – Inc. 5 – P. Principal 1 – P. Parcial 4 – SubParc. 7 – Finalidad 3 – Función 2 – Fuente de Financiación 11 – Ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto Nº 1.994 – 14/10/2003 – Expte. Nº 144-2.792/03

Artículo 1º - Apruébase el Subsidio acordado por única vez al Presidente de la Fundación para la Capacitación,

el Desarrollo, el Medio Ambiente y la Biodiversidad (Fundecbio), señor Claudio Baez, por la suma de Pesos Cuatrocientos (\$ 400), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria de Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 01 – Carácter 1 – Inc. 5 – P. Principal 1 – P. Parcial 4 – SubParc. 7 – Finalidad 3 – Función 2 – Fuente de Financiación 11 – Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto Nº 1.995 – 14/10/2003 – Expediente Nº 288-000152/01

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario al C.P.N. Raúl Franch Franch, D.N.I. Nº 8.294.375, personal perteneciente al cuerpo de Profesionales de la Unidad de Sindicatura Interna (USI I) de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, Nº de Orden 3, Agrupamiento P, Subgrupo 2, Nivel 6, Función Jerárquica 1, quedando extinguida la relación laboral a partir de la notificación del presente decreto.

Art. 2º - Dejase establecido que al Retiro Voluntario concedido se le deberá efectuar una reducción del sesenta por ciento (60%) del monto indemnizatorio correspondiente y de conformidad con lo expresado en los considerandos del presente Decreto.

Art. 3º - Como consecuencia de lo ordenado en el artículo 1º, suprimase el cargo identificado como Nº de Orden 3, Agrupamiento P, Subgrupo 2, Nivel 6, Función Jerárquica I de la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1.996 – 14/10/2003 – Expte. Nº 92.744/03 – código 121

Artículo 1º - Con vigencia al 15 de abril de 2003, aféctase a la Junta Provincial de Discapacidad de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, al doctor Juan Carlos Escalante, D.N.I. N° 11.080.205, legajo N° 65110, profesional asistente de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.997 - 14/10/2003 - Expediente N° 4.974/03 - código 170

Artículo 1º - A partir del día siguiente de la notificación, aplicase la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, a la doctora Silvia Rosario Bolívar de Radovitsky, D.N.I. N° 11.207.268, legajo N° 17493, profesional asistente, neonatóloga del Hospital San Vicente de Paúl de San Ramón de la nueva Orán, de conformidad con las disposiciones del artículo 16, inciso d) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6903 y artículo 1º, inciso 1) del decreto reglamentario N° 2689/97.

Art. 2º - Téngase por configurado el abandono de servicios en fecha 7 de marzo de 2003.

Art. 3º - Notifíquese a la doctora Silvia Rosario Bolívar de Radovitsky, D.N.I. N° 11.207.268, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.998 - 14/10/2003 - Expte. N° 272-001.149/03

Artículo 1º - Modificase la imputación de la incorporación de créditos presupuestarios dispuesta en Anexo III del Decreto N° 1.570/03, estableciéndose que las respectivas partidas de erogaciones serán habilitadas en Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 15 - Secretaría de Financiamiento Internacional.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.999 - 14/10/2003 - Expte. N° 33-175.470/03 Cpde. 13

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 30 de la Ley N° 7.225, una transferencia de partida en el Presupuesto Ejercicio 2003 de Administración Central y Organismos Descentralizados, de acuerdo al siguiente detalle:

Carácter 1 - Administración Central:

Rebajar de:

Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 01 - Servicio de la Deuda - Inciso 7 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Intereses Préstamos del Sector Privado - Finalidad 5 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 11 - \$ 695.996,29

Reforzar a:

Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 06 - Contaduría General de la Provincia - Inciso 9 - Gastos Figurativos - Partida Principal 2 - Gastos Figurativos de la Administración Provincial para Transacciones de Capital - Partida Parcial 2 - Contribuciones a Instituciones Descentralizadas - Subparcial 1 - Dirección de Vialidad de Salta - Fuente de Financiamiento 11 \$ 695.996,29

Carácter 2 - Organismos Descentralizados

Incorporar a:

Recursos:

Jurisdicción 16 - Unidad de Organización 01 - Tipo 4.1 - Contribuciones Figurativas - Clase 2 - Financiaciones de Capital - Concepto 1 - Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones de Capital - SubConcepto 1 - Dirección de Vialidad de Salta \$ 695.996,29

Gastos:

Jurisdicción 16 - Unidad de Organización 01 - Dirección de Vialidad de Salta - Inciso 4

- Bienes de Uso - Partida Principal
 2 - Construcciones - Partida Parcial
 1 - Subparcial 1 - Partida SubSubparcial
 01 - Finalidad 4 - Función 3 - Unidad
 Geográfica 099 - Proyecto N° 0239 -
 «Repavimentación Acceso Turístico
 Cerro San Bernardo» - Fuente
 de Financiamiento 11 - \$ 695.996,29

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 2.000 - 14/10/2003 - Expte. N° 274-04.375/03

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 30 de la Ley N° 7.225, la siguiente modificación de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.003 de Administración Central, por un importe de \$ 150.000.- (Pesos ciento cincuenta mil), según detalle que a continuación se expone:

Rebajar de:

Jurisdicción 11 - Unidad de
 Organización 01 - Servicio de
 la Deuda - Inciso 7 - Partida
 Principal 5 - Partida Parcial 2
 - Sub-Parcial 1 - Fuente
 de Financiamiento 11 - \$ 150.000.-

Reforzar a:

Jurisdicción 03 - Unidad de
 Organización 03 - Plan Solidario
 de los Mayores - Inciso 5 -
 Transferencias - Partida Principal
 1 - Partida Parcial 4 - Sub-Parcial
 8 - Partida Sub-SubParcial 99 -
 Finalidad 3 - Función 2 - Fuente
 de Financiamiento 11 - \$ 150.000.-

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 2.001 - 14/10/2003 - Expte. N° 11-060.914/03 Cpde. 25

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 30 de la Ley N° 7.225, una transferencia de partida en el Presupuesto Ejercicio 2.003 de Administración Central, por un importe de \$ 399.000.- (Pesos trescientos noventa y nueve mil), de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 11 - Unidad de
 Organización 01 - Servicio de
 la Deuda - Inciso 7 - Partida
 Principal 3 - Partida Parcial 1 -
 Finalidad 5 - Función 1 - Fuente
 de Financiamiento 11 - \$ 399.000.-

Reforzar a:

Jurisdicción 04 - Unidad de
 Organización 01 - Secretaría
 de la Gobernación de Turismo
 - Inciso 3 - Servicios No Personales
 - Finalidad 4 - Función 7 - Fuente
 de Financiamiento 11 - \$ 399.000.-

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 2.002 - 14/10/2003 - Expte. N° 125-1.535/03

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 30 de la Ley N° 7.225, la siguiente modificación presupuestaria en la Jurisdicción 11 - Servicio de la Deuda y Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, por un monto total de \$ 883.302,75 (Pesos ochocientos ochenta y tres mil trescientos dos con setenta y cinco centavos):

Rebajar de:

Jurisdicción 11 - Unidad de
 Organización 01 - Servicio de
 la Deuda - Inciso 7 - Partida
 Principal 3 - Partida Parcial 1 -
 Finalidad 5 - Función 1 - Fuente
 de Financiamiento 11 - \$ 883.302,75

Reforzar a:

Jurisdicción 09 - Ministerio
 de Hacienda y Obras Públicas
 - Unidad de Organización 12 -
 Secretaría de Obras Públicas -
 Inciso 4 - Partida Principal 2 -
 Construcciones - Partida Parcial
 1 - Sub-parcial 1 - P. Sub-Sub
 Parcial 01 - Finalidad 4 - Función
 5 - Fuente de Financiamiento 11 -
 Unidad Geográfica 099 - Proyecto N°
 0196 «Obras hídricas de emergencia» \$ 883.302,75

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 2.003 - 14/10/2003 - Expte. N° 50-8.982/03

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 30 de la Ley N° 7.225, la siguiente modificación presupuestaria en la Jurisdicción 02 - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Unidad de Organización 04 - C.A. Servicio de Seguridad y Defensa Social (Sistema Penal) - Finalidad 2 - Función 2 - Fuente de Financiamiento 11, por un importe de \$ 40.000.- (Pesos cuarenta mil).

Rebajar de:

Inciso 4 - Bienes de Uso - Partida Principal 4 - Equipo de Seguridad: \$ 40.000.-

Incorporar a:

Inciso 4 - Bienes de Uso - Partida Principal 3 - Maquinara y Equipo: \$ 40.000.-

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 2.005 - 14/10/2003 - Exptes. N°s. 267-8.376/03 Cpde. 4

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 30 de la Ley N° 7.225, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2.003 de Administración Central, por un importe de \$ 10.000.- (Pesos diez mil):

Rebajar de:

Jurisdicción 17 - Unidad de Organización 05 - Ente Regulador de los Servicios Públicos - Inciso 6 - Activos Financieros - Partida Principal 4 - Títulos y valores - Partida Parcial 1 - Títulos y valores a corto plazo - Finalidad 1 - Función 6 - Fuente de Financiamiento 11 - \$ 10.000.-

Reforzar a:

Jurisdicción 17 - Unidad de Organización 05 - Ente Regulador de los Servicios Públicos - Inciso 5 - Transferencias - Partida Principal 1 - Partida Parcial 3 - Becas - Sub-Parcial 2 - Pasantías - Finalidad 1 - Función 6 - Fuente de Financiamiento 11 - \$ 10.000.-

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 2.007 - 14/10/2003 - Expte. N° 33-175.524/03 Cpde. 3

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 30 de la Ley N° 7.225, una transferencia de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2003 de Administración Central y Organismos Descentralizados, de acuerdo al siguiente detalle:

Carácter 1 - Administración Central:

Rebajar de:

Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 01 - Servicio de la Deuda - Inciso 7 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Intereses Préstamos del Sector Privado - Finalidad 5 - Función 1 - Fuente de Financiamiento 11 - \$ 483.470.-

Reforzar a:

Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 06 - Contaduría General de la Provincia - Inciso 9 - Gastos Figurativos - Partida Principal 2 - Gastos Figurativos de la Administración Provincial para Transacciones de Capital - Partida Parcial 2 - Contribuciones a Instituciones Descentralizadas - Subparcial 1 - Dirección de Vialidad de Salta - Fuente de Financiamiento 11 \$ 483.470.-

Carácter 2 - Organismos Descentralizados

Incorporar a:

Recursos:

Jurisdicción 16 - Unidad de Organización 01 - Tipo 4.1 - Contribuciones Figurativas - Clase 2 - Financiaciones de Capital - Concepto 1 - Contribuciones de la Administración Central para Financiaciones de Capital - SubConcepto 1 - Dirección de Vialidad de Salta \$ 483.470.-

Gastos:

Jurisdicción 16 - Unidad de Organización 01 - Dirección

de Vialidad de Salta - Inciso
4 - Bienes de Uso - Partida
Principal 2 - Construcciones
- Partida Parcial 1 - Subparcial
1 - Partida SubSubparcial 01 -
Finalidad 4 - Función 3 - Unidad
Geográfica 099 - Proyecto
N° 0240 - «Puesto de Control
y Pesaje - RN. N° 16» - Fuente
de Financiamiento 11 - \$ 483.470.-

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 2.008 - 14/10/2003 - Expte. N° 44-40.772/03

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 30 de la Ley N° 7.225, la siguiente modificación presupuestaria en la Jurisdicción 02 - Secretaría de la Gobernación de Seguridad, por un importe de \$ 15.200.- (Pesos quince mil doscientos):

Rebajar de:

Jurisdicción 02 - Secretaría
de la Gobernación de Seguridad
- Unidad de Organización 01 -
Finalidad 2 - Función 1 - Inciso
4 - Bienes de Uso - Partida
Principal 4 - Equipo de Seguridad
- Fuente de Financiamiento 11 - \$ 15.200.-

Incorporar a:

Jurisdicción 02 - Secretaría de la
Gobernación de Seguridad - Unidad
de Organización 01 - Finalidad 2 -
Función 1 - Inciso 4 - Bienes de
Uso - Partida Principal 3 -
Maquinarias y Equipos - Fuente
de Financiamiento 11 - \$ 7.500.-

Jurisdicción 02 - Secretaría de la
Gobernación de Seguridad - Unidad
de Organización 05 Policía de Salta
- Finalidad 2 - Función 1 - Inciso 4
- Bienes de Uso - Partida
Principal 7 - Semovientes -
Fuente de Financiamiento 11 - \$ 7.700.-
Total \$ 15.200.-

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 293 D - 21/10/2003

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Artículo 2° del Decreto N° 2028/03, dejando establecido que la imputación deberá efectuarse a Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 13 - Ejercicio 2003.

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 1.990, 2.006, 2.010, 2.011, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 4.791

F. N° 145.151

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Patricia Alejandra Leal, en expediente N° 17684, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Minerales de Bórax, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto, la mina se denominará: Santa Clara, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7202969.6227	3391852.1400
7203055.4094	3393107.8539
7201730.8595	3393207.2963
7201706.8046	3392836.0407
7201168.7100	3392868.3109
7201168.7100	3392104.0275
7202910.0000	3392004.9400
7202900.5307	3391852.1400

P.M.D.: X= 7.202.294,5800 Y = 3.392.792,3800

Cerrando la superficie registrada 188 Has. 9.814 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 27 de agosto de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 06, 14 y 26/11/2003

O.P. N° 4.657

F. N° 144.917

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Eduardo Orlando Martínez, ha solicitado la mensura de la mina "Eugenia" de Cloruro de Sodio, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salinas Grandes que se tramita por Expte. N° 17.580, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

Pertenencia N°	X	Y
1	7.377.517.143	3.497.093.511
2	7.377.304.278	3.498.124.393
3	7.376.373.905	3.497.932.282
4	7.376.586.771	3.496.901.401

Labor Legal: X= 7.376.686.14 Y= 3.497.306.53

Cerrando una superficie 90 Has., minas colindantes: La Promesa Expte. N° 8.170; Mariana N° 8.038, San Jorge N° 13.016 y Graciela N° 1.109. La superficie afectada es propiedad Fiscal. Secretaría, 06 de octubre de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 31/10, 06 y 14/11/2003

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O.P. N° 4.933

F. N° 145.398

Municipalidad de Salta**Prórroga****Licitación Pública N° 07/03**

Prorrógase el llamado a Licitación Pública N° 07/03 convocada para la "Concesión de Explotación y Mantenimiento de Carteles Luminosos de Propiedad del Municipio y Colocación de Nuevos Paneles Lumínicos"

Fecha de Apertura: 20/11/2003 – Horas: 11:00

Lugar de Apertura: Secretaría de Hacienda – Sala de Situaciones – Balcarce N° 98 – 2° Piso – (Salta – Capital).

Alicia Vargas de Anna

Directora

Dirección Unidad de Contrataciones

Imp. \$ 25,00

e) 14/11/2003

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 4.914

F. N° 145.372

La Agencia de Recursos Hídricos de la Provincia sita en calle Mitre 1015/17, hace saber ha decidido realizar la determinación de la Línea de Ribera del Inmueble matrícula N° 389, Departamento Cafayate, cuyo límite norte es el Río Colorado. Dicho pedido lo formula el Doctor, Angel Marcelo Federico Córdova, en expediente N° 34-4.159/03, fijándose como día de inicio de la determinación prevista el 28/11/03 conforme Res. N° 0230/03 A.R.H.. Pudiendo los interesados formular las oposiciones que creyeran pertinentes dentro de los 15 (quince) días a partir de la última publicación. Firmado Doctor Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado. Salta, 05 de Noviembre de 2003.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 17/11/2003

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 4.940

F. N° 145.408

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"**

Compra Directa N° 59 - Art. 13

Adquisición: "Placas Radiográficas y Lít. Revelador"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 59 - Art. 13 -, la apertura de la misma se realizó el día 16-09-03 a hs. 11:00 con destino a Diagnóstico por Imágenes, con el siguiente detalle:

B & Z

Renglones: 1 - 2 - 3 - 4 - 5 y 6.-

Importe Total: \$ 21.594,00.-

C.P.N. Abel Omar Alisio

Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 14/11/2003

O.P. N° 4.939

F. N° 145.408

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"**

Compra Directa Nº 55 - Art. 13

Adquisición: "Medicamentos"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa Nº 55 - Art. 13 -, la apertura de la misma se realizó el día 04-09-03 a hs. 12:00 con destino al Servicio de Farmacia, con el siguiente detalle:

Distribuidora Casey

Renglones: 7 - 19 - 23 - 24 y 25.-

Importe Total: \$ 4.215,00.-

Importadora Ibero Argentina

Renglones: 6 - 8 - 9 - 10 - 12- 13 y 14.-

Importe Total: \$ 3.250,00.-

Droguería San Pablo S.R.L.

Renglones: 5 - 11 - 15 - 16 - 20 - 21 y 26.-

Importe Total: \$ 7.127,50.-

Droguería Corrientes S.R.L.

Renglones: 1 - 2 - 3 - 17 y 22.

Importe Total: \$ 15.093,00.-

FE.DA.FAR. S.R.L.

Reglón: 4.-

Importe Total: \$ 580,00.-

C.P.N. Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 14/11/2003

O.P. Nº 4.938

F. Nº 145.408

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa Nº 56 - Art. 13

Adquisición: "Medicamentos"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa Nº 56 - Art. 13 -, la apertura de la misma se realizó el día

04-09-03 a hs. 11:30 con destino a Servicio de Farmacia, con el siguiente detalle:

Farmacia Olavarría

Reglón: 1.-

Importe Total: \$ 17.780,00.-

C.P.N. Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 14/11/2003

O.P. Nº 4.937

F. Nº 145.408

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa Nº 57 - Art. 13

Adquisición: "Mat. de Cur. y Ut. Menores Médicos"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa Nº 57 - Art. 13 -, la apertura de la misma se realizó el día 04-09-03 a hs. 12:30 con destino a Farmacia, con el siguiente detalle:

Droguería San Pablo

Renglones: 2 - 3 - 4 - 7 - 11 y 12.-

Importe Total: \$ 5.857,00.-

Distribuidora Casey

Reglón: 8.-

Importe Total: \$ 1.445,00.-

Inst. Cgía. Perri y/o Carmelo Perri

Renglones: 5 - 6 y 9.-

Importe Total: \$ 1.895,00.-

C.P.N. Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 14/11/2003

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 4.929 R. s/c N° 10.382

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7°, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. María José Ruiz de los Llanos, en los autos caratulados: «León de Sosa, Carmen s/Sucesorio», Expte. N° 2-68.174/03; Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Noviembre de 2.003. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 13 al 17/11/2003

O.P. N° 4.924 F. N° 145.384

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nom., de Salta - Capital, Secretaria a cargo de Dra. María del Rosario Arias, en los autos caratulados «Carrasco de Guerra, Agustina s/Sucesorio», Expte. N° 67.772/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publíquese por tres (3) días. Salta, 22 de Octubre de 2003. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 17/11/2003

O.P. N° 4.923 F. N° 145.383

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nom., de Salta - Capital, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados «Cocuzza,

Salvador de Praga s/Sucesión Testamentaria», Expte. N° 77.224/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 29 de Octubre de 2003. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 17/11/2003

O.P. N° 4.916 F. N° 145.373

La Doctora Beatriz Del Olmo de Perdiguero - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga (Interina), en los autos caratulados: «Gonza, Roberto Adolfo - Sucesorio», Expte. N° 2-79.772/2.003, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 07 de Noviembre de 2003. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 17/11/2003

O.P. N° 4.910 F. N° 145.363

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados «Vilca, Amalio - Sucesorio» Expediente N° 76.913/03, Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley. Salta, 10 de Noviembre de 2003. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 17/11/2003

O.P. N° 4.905 F. N° 145.355

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia 7° Nominación, Secretaria Interina a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: «Chaparro, Eduardo s/Sucesión», Expte. N° 77.449, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de lo treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 17/11/2003

O.P. N° 4.904 R. s/c N° 10.379

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos: «López, Antonia - Sucesorio -», Expte. N° 66.879/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese por Tres Días. Salta, 08 de Julio del 2.003. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 14/11/2003

O.P. N° 4.895 F. N° 145.344

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nomina-

ción del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: «Barrionuevo, Julio Augusto s/Sucesorio», Expte. N° 76.888/03, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, y un día en diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 14/11/2003

O.P. N° 4.884 R. s/c N° 10.376

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados «Martínez, Gloria Mirta s/Sucesorio de Oscar Orlando González» - Expte. N° 12.801/02, cita y emplaza a los herederos del causante, Sr. Oscar Orlando González, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 23 de Octubre del Año 2.003. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 14/11/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 4.952 F. N° 145.543

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

El 14/11/03 a 17:15 hs. en Pje Anta 1350, de ésta cdad., Remataré sin base y al contado con el 10% Com. Ley más el 0,6% sell. D.G.R. a c/comp. Un TV color mca. Philips N° 159-1821 s/ctrl. remoto; una mesa p/TV y video de madera c/están. y ptas. de vid.; un Ctro. musical mca. Crown c/1 casett, radio Am-Fm, rep. p/1 CD dos parlantes y un lavarropa mca. Longvie mod. L s/n°. Los bienes son rematados en el estado visto en que se

encuentran y pueden ser revisados hs. antes del remate en el Dlio. consig. p/subasta. Ordena Sra. Juez Civ. y Com. 7º Nom. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secret. de Juicio Ejecutivo "C-7" en juicio c/Fernández, Isabel – Ejec. Expte. N° 43.746/02. Edicto por 1 día en Bol. Ofic. y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día sea declar. inháb. Inf. al Mart. M.A.Ch. (Resp. Monot.) Sarmiento 440 - 1º piso, Tel. 154033142.

Imp. \$ 15,00

e) 14/11/2003

O.P. N° 4.950

F. N° 145.429

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE

El 14/11/03 a 18:00 Hs. en Pje. Anta N° 1350 cdad. Remataré c/base de \$ 1.525,10 (2/3 Ptes. VF) el 50% indiviso prop. del demand del inmueble Mat. N° 5.668 Secc K Mzna. 3 Par. 24 del Dpto. Metán ubic en calle Roque Sáenz Peña N° 1.064 B° El Crestón - Cdad. de Metán del Dpto. Metán. Lim: los dan su tit obran en autos. Med: Fte. 10 Mts.; Fdo. 50 Mts. Se trata de un vivienda precaria de madera y bloques c/techos chapas de cinc y piso cemento alisado cta. c/porche 3 dormit dif medidas cocina baño c/sanit. incompleto y lavadero cubierto, se haya cercado al fte. c/tela metálica c/puerta de acceso de madera y en sus límites N, S y E c/tela metal pared de ladrillo y cerca de madera. Serv.: Cta. c/luz, agua y cloacas, serv en calle gas nat y telef, cable, alumb púb y cordón cuneta se encuentra s/calle enripiada. Est. Ocup: Esta habit por Martín M. Soria y gpo. fam. en calidad de prop (no exhibe boleto Cpra-Vta) según acta constat realizada por Sr. Juez de Paz (fs. 42). Forma de Pago: Señal del 30% del precio adquirido en el acto del remate saldo dentro de los 5 días de aprob la subasta. El imp. a la vta. del bien (inmueble) s/el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transf. Com. de Ley 5% con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del compr. Ordena Sra. Juez Civil y Comercial 1º Nom. Dra. María Cristina M. de Marinaro Secret. de Juicios Ejecutivos «A-1» en juicio c/Ocampo, Rodolfo A - E P - Ejec, Expte. N° 29.186/01. Edicto por 2 días en el Bol. Ofic. y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inháb. Infor. en Expte. o al Mart. M. A. Ch. (IVA Monotrib) Sarmiento 440 - 1º Piso - Cel. 154-033142.

Imp. \$ 15,00

e) 14/11/2003

O.P. N° 4.949

F. N° 145.428

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE

El 14/11/03 a 18:30 Hs. en Pje. Anta N° 1350 de Cdad. Remataré con la base de \$ 5.223,73 (2/3 Ptes. VF) los Der. y Acc. que le corresp. al demandado del inmueb. Mat. N° 131.151 Secc. R Mzna 532 E Par. 11 del Dpto. Cap. ubic. en Casa 57 Lote N° 11 Mzna 4 del Bº Parque El Aybal de ésta cdad. Lim.: los dan su tit. obrante en autos. Med.: fte. 11 mts.; Cdo. 21 mts. Cta. al fte. c/entrada p/vehículo techada, pequeño porch frontal, jardín delantero c/césped y fte. revestido en ladrillos visto; posee living-comedor amplio c/techo dos aguas pequeña cocina azulejada c/mesada de granito, baño c/ ducha y azulejado, 3 dormit. c/nicho p/placard al fdo. patio c/lavadero c/piso cement. el inmueble. se encuentra totalmente tapiado. Serv.: Cta. c/luz agua cloacas cable de TV alumb. pub. y está sobre calle enripiada. Est. Ocup.: Se encuentra habit. por la Sra. María Cabana y grupo famil. en calidad de inquilinos según acta de constat. realiz. por Sr. Of. de Jus. (fs 54). Forma de pago Señal del 30% del precio adquir. en el acto del remate saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta. El imp. a la vta. del bien (inmueble) s/el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transferencia. Com. de Ley 10% con más el 1,25% sellado DGR todo a cargo del compr. Ordena Sr. Juez Civil y Comer. 5º Nom. Dr. Federico Augusto Cortés, Secret. N° 2 en juicio c/Cardozo, Rufino – Ejec. de Sent. Expte. N° 28.495/01. Edic. por 3 días en Bol. Ofic. y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inháb. Infor. en Expte. o al Mart. M.A. CH. (IVA Monotrib.) Sarmiento 440 – 1º Piso – Cel. 154-033142.

Imp. \$ 15,00

e) 14/11/2003

O.P. N° 4.951

F. N° 145.430

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

El 14/11/03 a 17:45 Hs. en Pje. Anta 1350, de ésta cdad., Remataré sin base y al contado con el 10% Com. Ley más el 0,6% sell. D.G.R. a c/comp. Un teclado VTC; un teclado s/mca. vis.; un CPU mca.

Marc c/elemt. faltante; un CPU s/mca. vis.; un monitor mca. VTC; un escritorio de madera y fórmica y una silla c/patas metál. tapizado en gris. Los bienes son rematados en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados hs. antes del remate en el Dlio. consignado p/subasta. Ordena Sra. Juez de Primera Inst. del Trabajo N° 2 Dra. Gloria I. Martearena, Secr. N° 1, en juicio seguido c/Colegio Ntra. Sra. Del Pilar S.R.L. – Ejecución de Sentencia, Expte. N° 1.594/01. Edicto por 1 día en Bol. Ofic. y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día sea declar. inháb. Inf. al Mart. M.A.Ch. (Resp. Monot.) Sarmiento 440 – 1° piso, Tel. 154033142.

Imp. \$ 15,00

e) 14/11/2003

O.P. N° 4.946

F. N° 145.421

Viernes 14/11/03 - Hs: 19:15
Juramento N° 1.177 - Salta

Gran Oportunidad en Capital

Por SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE

**Hermosa Propiedad a Estrenar 3 Dormitorios
y Dependencias, Desocupada en Complejo
Habitacional Sur.**

El día 14/11/03, a Hs. 19:15, en Juramento N° 1.177, de esta ciudad, Remataré: Con la Base de \$ 6.106,91; correspondiente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en Complejo Habitacional Sur, sito en calle Av. Ragone s/N°, Manzana E, Casa N° 4, de la Ciudad de Salta, identificado como Matrícula N° 129.445, Sección «Q», Fracción G16, U. Funcional N° 4, Departamento Capital, Superficie cubierta 69,42 m2, Superficie semi-cubierta 7,68 m2, Superficie descubierta 74,14 m2, Superficie total del polígono 151,24 m2, Superficie Total Unidad Funcional 151,24 m2. Mejoras: El inmueble cuenta con: Un frente de ladrillo a la vista, con jardín y un pequeño porche, en su interior, un living comedor con techo inclinado con machimbre lustrado, una cocina, parcialmente azulejada, con mueble bajo mesada de granito y bacha, sin grifería y sin cocina, pequeño lavadero exterior, que se une al patio, este sin tapia. Tres dormitorios todos con techo inclinado y

machimbre de madera lustrados, dos con placares y uno no, un baño recubierto de cerámica y bañadera, sin sus artefactos (inodoro, lavatorio y bidet) pasillo con placard que desemboca en los dormitorios y en el baño. Se observa que la instalación eléctrica se encuentra sin terminar. Servicios: Se encuentran para ser solicitados lo servicios de luz eléctrica, agua corriente, calle enripiada, alumbrado público. Estado de Ocupación: Desocupada. Datos suministrados por el Oficial de Justicia, quien realizó la constatación del inmueble correspondiente. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5% Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación, Secretaría N° 1, en Juicio s/Ejecución de Sentencia, Expte. N° EXP 062.160/02. Edictos 2 días Bol. Of. y diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). Juramento N° 1.177. Tel. 0387-4236470 - 0387-156836917 (Tel cab. No) - Salta.

Imp. \$ 23,00

e) 14/11/2003

O.P. N° 4.945

F. N° 145.417

Por CLAUDIA VILLAGRA

JUDICIAL SIN BASE

1 Freezer - 1 Televisor - 1 Scanner

Hoy, 14/11/03, a las 19:00 hs. en Ibazeta 769, ciudad, remataré sin base y al contado: 1 Freezer Horizontal Peabody, 1 TV Sanyo, 1 Scanner Hewlett Packard, todos en est. visto en que se enc. Ordena el Sr. Juez de 1° Inst. C y C 11° Dr. Juan Cabral Duba en Expte. N° 2-74666/03. Comis. 10% más 0,6% sell. DGR a cargo del compr. En el acto. No se susp. aunque el día fij. sea decl. Inhábil. Publ. 1 día B. Oficial y El Tribuno. Rev. una hora antes del remate. Inf. Claudia Villagra, Mart. Público, Cel: 155016868. (IVA Resp. No Insc.)

Imp. \$ 15,00

e) 14/11/2003

O.P. N° 4.942

F. N° 145.411

Por RODRIGO GALVAN

JUDICIAL SIN BASE

Heladeras Comerciales de Acero Inoxidable y Exhibidora - Picadoras de Carne - Freezers - Balanzas Tipo Reloj - Cortadora de Carne - Sierra Cortadora de Carne.

Hoy 14/11/2003, a hs. 18, en calle Ameghino 1320, de esta ciudad, Remataré, sin base y al contado: 1) Una sierra sin fin marca Marani p/carne N° 3502; 2) Un freezer de 600 lts. Marca Neba - mod. F.402; 3) Un Freezer de 400 lts. Marca Cindy mod. 5HC6; 4) Una Heladera de acero inoxidable 4 puertas N° 3504 c/motor; 5) Una Heladera exhibidora marca Nobel - motor Aucher N° 003505/3, 6) Una cortadora de carne de acero inoxidable gigante N° 003506; 7) Una Balanza marca Marani de reloj N° 52204; 8) Una Balanza marca Marani de reloj N° 52943; 9) Una Picadora de carne marca Morelli N° 103; 10) Una Picadora de carne marca Marani N° 5228; 11) Una Heladera de acero inoxidable 4 ptas. N° 3503 c/ motor. Ordena Sr. Juez C. y C. 3ª Nom., s/Juicio c/ Saravia, Julián y otro - s/Ejec. Prend. - Secuestro; Expte. N° 71382/03. Edictos p/1 día en B. Oficial y D. El Tribuno. Cond. de Vta. Contado en el acto del remate, más 0,6% Sell. Rtas. y más 10% aranc. de Ley. I.V.A. Resp. no Insc. Informes al Expte. en hs. de despacho o al Martillero Rodrigo Galván, Tel. 4011731 - 155319687. Nota: No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 15,00

e) 14/11/2003

O.P. N° 4.941

F. N° 145.409

Por GABRIEL PULO

JUDICIAL SIN BASE

Heladeras, Freezer, Balanza, Cortadora de Fiambres

El día 14 de Noviembre de 2003, a las 18 Hs. en 20 de Febrero 857, remataré sin base y de contado, una heladera comercial 4 puertas marca Titán en mal estado; una heladera exhibidora frontal Albany, un freezer marca Frare, una balanza Andina p/5 kgs. y una corta-

dora de fiambres Marani, en el estado visto en que se encuentran, pudiendo ser revisados en horario comercial. Condiciones de venta: contado. Comisión de ley 10% y sellados Dir. Gral. Rentas 0,6% en el acto. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. Concursos, Quiebras y Soc. N° 1 en autos Correa, Julio E. - Quiebra - Expte. 002760/00. Edictos por un día en Bol. Oficial y El Tribuno. Mart. Gabriel Puló. 20 de Febrero N° 857 - Tel 4315317.

Imp. \$ 15,00

e) 14/11/2003

O.P. N° 4.936

F. N° 145.405

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE \$ 635,92

Terreno baldío a 2 cuadras ruta 51 a Quijano

El día 14/11/03, a las 18,15 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400), remataré con la base de \$ 635,92 corresp. a las 2/3 partes de su V. F., el inmueble identific. Mat. N° 45.162, Secc. S, Manz. 539, parc. 14 Dpto. Cap. Mide fte. 12 m. x 31,50m. fdo. Sup. S/M 378 m2. Limit. NE. lote 13, SO. lote 15, NO. lote 17 y SE. calle, según ced. parc. Se enc. ubic. en calle sin nombre, entre N° de medidor 1115 y lote baldío. Se accede de Ruta Nac. 51, a la izq., aprox. por continuación de calle Cerro Soyano la 2da. esquina a la izq., el 3er. Lote. Se trata de un lote de terreno baldío sin mejoras. Sobre calle de ripio. Ordena el Ser. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom. Dr. Sergio M.A. David, Secret. Proc. Ejec. "A", en juicio seg. contra: "Guerreiro, Walter Germán - Ejec. Hipotec.", Expte. N° 24.892/01. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23905 art. 7º no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. Impuestos, tasas, contribuc. y/o serv. a cargo del comp. D.G.R. \$ 15,82 (14-10-03) y Municip. Salta \$ 1.855,35 - (20-10-03) No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 4214422 y 4240330 J.R.C. de M. - Mart. Público - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 15,00

e) 14/11/2003

O.P. N° 4.922

F. N° 145.378

Viernes 14/11 - Hs. 19,25
Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**El 75% Indiviso de un Inmueble de 450 m2
ubicado en calle Santa Fé N° 546 (entre N° 554
y 544) de ésta Ciudad y con Playa
de Estacionamiento**

El día Viernes 14 de Noviembre de 2003 a las 19,25 Hs., en calle Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010 de ésta ciudad, Remataré con la Base de \$ 8.089,84: el 75% indiviso del inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Santa Fé (Hoy) N° 546 (entre los N° 554 y 544) de ésta ciudad e identificado con Catastro 11.243 - Secc. D - Manz. 30 - Parc. 4 - Dpto. Capital - Med. S/t: 10 x 45 m. - Med. S/Lámina Catastral: 9,91 m. de Fte. y 10,22 m. de Cfte.; L.N. 44,80 m. y L.S. 44,85 m. - Sup. s/t: 450,5 m2. - Lim.: al N. c/P. S; al S. c/P. 6; al E c/c. Santa Fé y al O. c/P. 12. Tiene una habitación de 3,50 x 3,50 m. con baño (c/pisos cerámicos, techo de loza y paredes de ladrillos), portón metálico c/ chapas de cinc a la calle y Playa de Estacionamiento ocupando el resto del terreno, con pisos de cemento, media sombra en partes y cerrada con paredes de material. Tiene agua, cloacas, luz y gas natural sin medidores. A la calle pavimento y alumbrado público. alquilado c/contrato por María Carolina González como locataria desde 10/01/03 al 10/01/06 con alquiler de \$ 300,00 mensuales. Revisar en hor. comercial. Forma de Pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el imp. a la Vta. s/Art. 7 - Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1° Inst. C. y C. 4ta. Nom., Secr. N° 2 en juicio contra Nilda L. Coronel (DNI 5.890.854) s/ Ejec. de Honorarios Expte. 038.374/02. Edictos: 1 día p/Bol. Of. y 3 días p/D. El Tribunal. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - (R.I.) - Tel. 4216547 - Avda. Belgrano 2010 - Salta.

Imp. \$ 40,00

e) 13 y 14/11/2003

O.P. N° 4.921

F. N° 145.376

Por ALBERTO O. LOPEZ

JUDICIAL SIN BASE

**Gran oportunidad. Peugeot 504 Modelo 1997.
Diesel. Funcionando**

El viernes 14/11/03, a hs. 19, en José Fco. López 1686 (esq. Avda. Tavella), Salta, remataré s/base, al contado, entrega inmediata y en el estado visto que se encuentra, Un automóvil marca Peugeot, mod. 504 XSD (diesel), año 1997, dominio BGL - 456, color celeste metalizado, sin chapa patente trasera, con diversos detalles de chapa y pintura, faltan algunas baguetas plásticas laterales, paragolpes c/roturas, s/manijas levantavidrios, interior en reg. estado, tapizado con roturas, s/radio-pasacass. c/5 ruedas c/cubiertas en mal estado con llave de rueda y gato, batería s/funcionar. El automotor se encuentra funcionando. Revisar en lugar de remate en horario comercial. Ordena Sr. Juez C.C. 6ta. N., Sec. Proc. Ejec. B - 6, en juicio c/López de S., J.L. y otro - Ejec. - E. Prev., Expte. N° 40.253/02. Arancel de ley 10% mas 0,6% (DGR) a cargo comp. y en el acto. Edictos 2 días en B. Oficial y D. El Tribunal. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. Mart. Alberto O. López (IVA Resp. Monotributo) Tel. 4254279 - 4235396 - 155 005717.

Imp. \$ 30,00

e) 13 y 14/11/2003

O.P. N° 4.897

F. N° 145.350

Por ANA MARIA FORNASARI

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Salta Capital - Calle
Maipú N° 1040**

Remataré: En España N° 955 - Ciudad (Coleg. de Martilleros). El día Viernes 14 de Nov. del 2003, a las 19,00 hs.

Base: Por las 2/3 partes del valor fiscal: \$ 3583.-

Ubicación: Inmueble ubicado en calle Maipú 1040, entre calles O'Higgins y Ameghino - Salta Cap.

Nomenc. Catast. y Límites: Mat. 6186 - Secc. «G»
- Manz. 31 - Parcela 18 - Lote 18 - Manz. 73 - Capital

- Límites: al N: lote 17, al S.: el 50 y parte del 23, al E.: lote 5, al O: calle Maipú.

Superf.: 744 m² (12 m. fte. por 62 m. fdo.)

Estado de Ocupación: Ocupado por los demandados: Sr. Julio Miguel Urtube; Sergio Urtube; Daniel A. Urtube; y Rodolfo Moreno; y un taller de electromecánica de los mismos (s/inf. Of. de Just.)

Descripción: Sobre calle pavimentada, con construcción precaria de chapa y madera, que ocupa cerca de 1/3 del terreno. Con todos los serv. púb. (agua cte., gas nat., luz eléc., cloaca), línea de transp. colec., cerca Monum. 20 de Febrero. Posee techo de fibrocemento y cinc, baño precario, con piso de cemento alisado. Patio delantero y trasero de tierra. Cerrado perimetralmente con alambres y postes. En su frente tiene reja con material cocido y portón metálico. (s/inf. Ofic. de Just. a fs. 150)

Juzgado y Expte.: Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, 6ta. Nom.; Secretaría N°2. Actualmente en Secretaría Ejecutiva «B». Autos: «Ejecución Hipotecaria - Soraide Flores, Mario vs. Urtube, Miguel Julio; Urtube, Silvina del Valle; Urtube de Cirila, Clara Nancy; Urtube, Daniel Alejandro; Urtube, Sergio Marcelo», Expte. N° C-54407/00.

Forma de Pago: Contado eftvo. en el acto y a cargo del comprador: Señal del 30%, sellado de Rentas y comisión del 5%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. El art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. (Resp. s/art. 597). La subasta se realizará aunque el día fuese inhábil.

Informes: Martillero Público Ana M. Fornasari - celular: 154-032225- IVA Monot. Publicación por 3 días en Boletín Ofic. y diario local.

Imp. \$ 45,00 e) 12 al 14/11/2003

O.P. N° 4.894

F. N° 145.339

Por MARIA CRISTINA ALFONSO

JUDICIAL CON BASE \$ 722,81

Inmueble con construcción en B° Autódromo

El día 14/11/03, a las 18 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400) remataré con la

base de \$ 722,81 corresp. a las 2/3 part. de su V.F., el Inmueble Identific. Mat. N° 53.402, Secc. U, Manz. 63, parc. 15 Dpto. Capital. Mide fte. 14 m. x 29 m fdo. Sup. S/M 406 m². Limt. N. lote 1, S. lote 3, E lote 22 y O. calle, según ced. parc. Se enc. ubic. en calle Antonio Alice N° 484 (lado N° 474) de B° Autódromo, ciudad. Tiene entrada c/puerta de mad. y portón de chapa al costado. Tiene construido 3 habitac. de ladrillo, 3 habiac. c/ladrillones y dos construcciones como para baño. Todo sin techo y sin piso. Cuatro columnas. Totalm. Tapiado. Una habitac. peq. de bloques s/techo. Sobre calle de ripio. Serv. de luz electr. y agua cte. p/la calle. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 9° Nom., Dr. Alberto A. Saravia, Secret. Proc. Ejec. "C", en juicio seg. contra: "Ontiveros de Colque, Leonor Raquel - Ejec. Hipotec.", Expte. N° 66.294/03. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23905 art. 7° no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 4010587. M.C.A. - Mart. Público - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 45,00

e) 12 al 14/11/2003

O.P. N° 4.889

F. N° 145.332

Por MARCELA DELL'ARTE

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en la ciudad de Metán

El día 14 de Noviembre de 2003 a las 17:30 hs. en calle Alem N° 47 de la Ciudad de San José de Metán, Remataré, con la base de \$ 1.733 (Pesos: Mil Setecientos Treinta y Tres) (2/3 partes del Valor Fiscal) El inmueble urbano Matrícula N° 1.787, Sección A, Manzana 53, Parcela 5, de la ciudad de Metán, ubicado en calle Almirante Brown entre calles Salta (O) y Pueryredón (O), no tiene numeración municipal y se encuentra entre los inmuebles sitios en Almirante Brown N°s 264 y 238, de la Villa Obrera de ésta Ciudad. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. María Cristina Tula DNI N° 20.889.159 y sus dos

hijos menores de dad: Antonella María Mercedes Vargas Tula y Carlos Fernando Vargas Tula; por la Srta. Marina Gladys Graneros DNI Nº 20.798.848 y su hija menor de edad: Virginia Saravia. Manifiesta la Sra. María Cristina Tula que ocupan el inmueble en condición de Comodatarias (sin contrato) de la Sra. María Bernasar. Se trata de una casa con las siguientes comodidades: porche de 1 x 3 mts., Living- comedor de 4 x 4 mts. dormitorio de 3 x 3,80 mts. dormitorio de 3 x 2,80 mts. hall de 1 x 1 mts. baño de 1,60 x 1, 40 mts. con sanitarios incompletos, revestimientos de azulejos, cocina con mesada de 3 x 2 mts. lavadero semicubierto de 0,60 x 1,60 mts. galería semicubierta de 8 x 3 mts. La mencionada construcción es mampostería de ladrillos y mezcla cal, el techo es de tejas y tejuelas, y el piso de mosaicos. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación. Servicios Instalados: Luz eléctrica, agua corriente y teléfono. Servicios a la calle: alumbrado público, cloacas, gas natural y cable.

Ordena: El Sr. Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación del Distrito Judicial del Centro, a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: Mignone, Pedro vs. Bernasar, María Olga; Valdez, María Olga – Preparación vía Ejecutiva – Embargo Preventivo Expte. Nº C-24237/98.

Condiciones de Venta: En el acto del remate se abonará el 30% de seña y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta, con más el 5% de comisión de martillero, y el 1,25% sellado (D.G.R.) El impuesto a la venta del bien (inmueble) Art. 7 de la Ley 23.905, no se encuentra incluido en el precio, se abonará al inscribirse la transferencia.

Edictos: Por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial.

Horario de visita: de 10:00 a 12:00 hs. y de 17:00 a 20:00 hs.

Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil.

Informes: Martillera Marcela Dell'Arte Tel. 03876-421473 – 15667552.

Imp. \$ 75,00

e) 12 al 14/11/2003

O.P. Nº 4.885

F. Nº 145.319

Por MARIA ELENA ARRECHE

JUDICIAL CON BASE

El día 14-11-03 a hs. 18:05 en calle España Nº 955 de esta Ciudad remataré con la base de \$ 6.402,76 (2/3 partes de VF), en caso de no existir postores por dicha base transcurrido quince minutos se efectúa una nueva subasta sin base. Un inmueble sito en Bº Hipólito Irigoyen de la Localidad de Rosario de la Frontera, Calle Alberto Williams Nº 166, catastro Nº 5453, sección F, manzana 4B, parcela Nº 4, superficie 300 mt2, medidas 12 mt. de frente, 12 mt. de cfe, 25 mt. cdo S.O, 25 mt. cdo. N.E. Límites: los que dan sus títulos, consta con 4 dormitorios (2 con placard), una cocina con instalaciones sanitarias completas y revestimiento, muebles bajo mesada de madera y termotanque. Un baño con instalaciones sanitarias completas y revestimiento. Un lavadero con techo de chapa y piso de cemento alisado, al fondo un asador con horno incluido y una pileta de material. Con cerco perimetral completo, en el acceso rejas de material de caño estructural, espacio verde con ingreso hacia un living-comedor con estufa, techo de losa y tejas. Estado de Ocupación: desocupado, cuenta con los servicios públicos de luz, gas y agua. Deuda Gasnor \$ 67,37 al 7/7/03, Aguas de Salta \$ 142,07 al 2/7/03, EDESA \$ 131,38, Imp. Inm. \$ 12,50 al 15/07/03 a cargo del comprador. Forma de Pago: Seña 30% a cta. de precio, más Sellado 1,25% y Comisión de Ley 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El precio no incluye el Impuesto a la Vta. s/art. 7 Ley 23.905 a abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1º Inst. C y C 11º Nom. del Dr. Juan Cabral Duba, Secretaria D, Dra. María Delia Cardona en juicio "Medina, Néstor Angel c/Hellberg, Raúl Héctor y otra s/Ejecutivo". Expte. Nº 46.548/02. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informe al Mart. Púb. María Elena Arreche. Tel. 156051502 – Salta.

Imp. \$ 51,00

e) 12 al 14/11/2003

O.P. Nº 4.883

F. Nº 145.314

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE \$ 609,34

50% Indiviso Inmueble en Cerrillos

El día 14/11/03, a las 18,30 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400), remataré con la base de \$ 609,34.- corresp. al 50% del VF, el 50% indiviso que le corresp. al demand. Lázaro Florindo Bejarano, del Inmueble Identific. Mat. N° 3403, Secc. B, Manz. 20, parc. 3c, Dpto. Cerrillos. Mide fte. 10 m. x 31 m. fdo. Sup. 310 m2. Limit. NE. Lote 3a; SO: calle; SE. Lote 3b y NO. Lote 3d, según céd. parc. Se enc. ubic. en Pje. Antonio Villa (Ex José Tobías) N° 289 Villa Los Tarcos de la Loc. de Cerrillos. Tiene constr. una vivienda precaria de adobe comp. de dos habitac. de 3x4 m. aprox. c/u c/techo fibrocem., piso cem. en mal est. Al fondo una habitac. de 3x3 m. de bloques de cem. y techo chapas. Serv. de luz electr., agua cte. y cloacas. Ocup. p/ las Flias. Guaymás y Maizares en cal. de ocupantes: Todo según inf. de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 3° Nom., Dr. Luis E. Gutiérrez, Secret. Proc. Ejec. "A", en juicio seg. contra. "Bejarano, Lázaro Florindo – Ejecutivo – Emb. Prev.", Expte. N° 9.300/01. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. Ley 23.905 art. 7° no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. Deudas por impuestos y servicios a cargo del comprador. No se susp. aunque el día fija. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Inf. Tels. 4214422 y 4240330. J. R. C. de M. – Mart. Público – Resp. Monotrib.

Imp. \$ 45,00 e) 12 al 14/11/2003

O.P. N° 4.882 F. N° 145.312

14/11/03 - Hs. 17.45

Por GABRIELA DEL V. JEREZ

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Inmuebles

El día 14 de Noviembre del 2003 a Hs. 17.45 en España 955 por orden del Juez del Trabajo N° 1 Juicio Castillo, Francisco vs. Cornejo Costas, Carlos Expte. 1.182/01. Remataré con la base de \$ 167.867,70 y si no hubiere postores pasados 30 minutos con la base de \$ 129.129 si no hubiere postores se realizará un nuevo remate, de los inmuebles, identificados como Mat. Cat.

5872 – 5873 – 5874 – 5875 – 5876 – 5877 – 5888 – 5889 – 5890 – 5891 – 5892 – 5893 Depto. de Rosario de Lerma La Silleta, no poseen suministros Luz, Agua y Gas con deudas impositivas. Condición de Pago seña del 30%, saldo del 1,25% y comisión del 5% en el acto y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta todo a cargo del comprador igualmente se establece que el impuesto a la venta Art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse. Nota. La subasta no se suspenderá por día inhábil. Informe Martillero Gabriela Jerez - Tel. 4-215816 – 155839196.

Imp. \$ 45,00

e) 12 al 14/11/2003

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 4.925

R. s/c N° 10.381

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 1ra. Nominación – Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria del Dr. Marcelo R. Albeza, en los autos: «Escalante, Mirta Rosario; Ibáñez, Carlos Daniel vs. Luna, Segundo – Posesión Veinteñal» Expte. N° 41.239/01, intima a don Segundo Luna y/o herederos y/o terceros interesados respecto al inmueble catastro 968 – Sec. A – manz. 72 – Parc. 3 de Pichanal – Dpto. Orán, para que dentro de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrarse en su reemplazo al Defensor Oficial de Ausentes. Edictos por tres días. San Ramón de la Nueva Orán, 22 de Julio del 2002.

Se hace saber que Mirta Escalante tramita beneficio de litigar sin gastos por Expte. 41.240. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Sin Cargo

e) 13 al 17/11/2003

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 4.841

F. N° 145.243

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Sur (San José de Metán), Secretaria de la Dra. María B. Boquet, en autos caratulados: "Singh, Dante Oscar s/Concurso Preventivo (hoy Quiebra)" – Expte.

Nº 23.549/00, hace saber que se ha resuelto: I.- Declarar la quiebra de Dante Oscar Singh, D.N.I. 12.957.406, CUIT 20-12957406-3, con domicilio en calle J. D. Filiberto Nº 2 de la ciudad de Rosario de la Frontera. II.- Mantener la inhibición general de bienes ordenada en la apertura del Concurso Preventivo (fs. 257 punto VI).- III.- Ordenar el desapoderamiento de los bienes del fallido y/o terceros que los tuvieren en su poder, haciéndose entrega de los mismos al Sr. Síndico.- IV.- Ordenar, la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento, respecto de los que lo hicieron de no quedar liberados de los mismos.- V.- Disponer la continuidad en sus funciones del Síndico actuante en el concurso preventivo.- VI.- Disponer que los acreedores posteriores a la presentación del Concurso Preventivo deberán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental en los términos del art. 202 de la Ley Concursal hasta el día 28 de Noviembre de 2003.- VII.- Ordenar la publicación de edictos, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere de conformidad a las prescripciones del art. 89 de la L.C.Q., por el término de 5 días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". San José de Metán, 05 de Noviembre de 2003. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 10 al 14/11/2003

O.P. Nº 4.839 F. Nº 145.232

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1º Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1º Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaría Nº 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Transporte Automotor Del Milagro S.R.L. – Quiebra (Grande)", Exp. Nº 82.316/03 hace saber que en fecha 17 de Octubre 2003 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra de la Empresa Transporte Automotor Del Milagro S.R.L., con domicilio en calle Zuviría Nº 1020, de esta ciudad; y se ha ordenado cronograma de fechas y siendo las mismas: el 05 de Diciembre de 2003 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación y los títulos de su crédito en calle Belgrano Nº 1731 de la ciudad de Salta, los días miércoles y viernes de 18:00 a 21:00 Hs.- El día 23 de Febrero de 2004 o el siguiente hábil si este fuere feria-

do, como vencimiento del plazo para que, la Sindicatura presente el informe Individual previsto en los arts. 35 y 200 de la LCQ. El día 05 de Abril del 2004 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como vencimiento del plazo para que la Sindicatura presente el Informe General previsto en los arts. 39 y 200 de la LCQ. Salta, 6 de Noviembre de 2003. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 10 al 14/11/2003

O.P. Nº 4.830 F. v/c Nº 10.210

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 21 de agosto de 2003, en los autos caratulados "Scotiabank Quilmes S.A. s/ Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Scotiabank Quilmes S.A. (en Liquidación Judicial) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 10/11/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 23/12/03 y el 09/03/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C., respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Bely-Gerzenzon, con domicilio en Uruguay 390, piso 9º "E", Rodríguez – Celano – Stupnik, con domicilio en Tucumán 811, piso 2º "A", Etkin &

Ferdman, con domicilio en Lavalle 2016, piso 6° “12”, y a Sastre, Lostao & Romano, con domicilio en Tucumán 1539, piso 7 “71” este último será al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 inc. 3 L.C.). Buenos Aires, Octubre de 2003.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 14/11/2003

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. N° 4.912

F. N° 145.367

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. María Del Rosario Arias, en los autos caratulados: “González, Rosario Delia s/Inscripción de Martillero” Expte. N° 80033/03, hace saber que la Sra. Rosario Delia González DNI N° 18.230.241 con domicilio en calle Mar Adriático N° 957 B° Pablo Saravia, ha solicitado su inscripción como Martillero Público y cita y emplaza a los que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diarios de circulación comercial por el término de tres días. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 03 de Noviembre de 2003. Dra. María Del Rosario Arias, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 17/11/2003

O.P. N° 4.899

F. N° 145.351

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial 5° Nom., Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Negri, Sabrina Paola s/Inscripción de Martillero”, Expte. N° 79.324, ordena la publicación por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario de la presente solicitud de Inscripción de la Srta. Sabrina Paola Negri, DNI N° 26.853.418. Salta 22/10/03. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 14/11/2003

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 4.854

F. N° 145.256

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez en el Juzgado de 2ª Nominación de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaria a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, en los autos caratulados “Agro—Industrial S.A. s/Concurso Preventivo”, Expte. N° 14.672/02 por resolución de fecha 22/09/03 ha resuelto: 1º) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de Agro—Industrial S.A. de servicios, explotación agropecuaria, industrial, de transporte de cargas, comercial y financiera, inscrita en el Registro Público de comercio bajo folio N° 165/70, asiento 2082 del libro N° 8, con domicilio en calle 20 de Febrero esquina Buenos Aires de la localidad de Hipólito Irigoyen, Provincia de Salta. 2º) Fijar en el día 06/10/03 a la hora 10:00 en la Secretaria del Juzgado, la fecha, hora y lugar en que se realizará la audiencia para el sorteo de los Síndicos, titular y suplente de conformidad con la nómina contenida en la Acordada N° 8391, clasificándose a esos fines el presente concurso en la clase “B” de acuerdo con el art. 253 inc. 5º de la LCQ. 3º) Mandar se publiquen edictos en la forma que prescriben los arts. 27 y 28 de la LCQ, por cinco (5) días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial de la Provincia, la que estará a cargo de los Concursados y deberá concluirse antes del 14 de noviembre de 2003. 4º) Fijar en el día 31 de diciembre de 2003, la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. 5º) Disponer que en el término de tres días el deudor presente por ante la Secretaria los libros referidos a su situación económica correspondiente al periodo comprendido entre la fecha de presentación y la actual a fin de que la Secretaria actuante coloque nota datada a continuación del último asiento, en los mismos y en los que se encuentran reservados en Secretaria. 6º) Mandar se comunique al Registro de Juicios Universales la apertura del presente concurso y se requiera informe sobre la existencia de otros anteriores. 8º) Ordenar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de los deudores y que se oficie a los Registros pertinentes para su toma de razón. 9º) Disponer la radicación en este juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial que se siguen contra la Concursada con las excepciones previstas en los arts. 21 de la LCQ y leyes especiales y la suspensión de las ejecuciones forzadas y medidas precautorias que recaigan sobre dinero o bienes de uso indispensable para la continuidad de la actividad del establecimiento, librándose a tales fines las

comunicaciones pertinentes. 10º) Fijar el día 13 de febrero de 2004 la fecha hasta la cual el deudor y los acreedores pueden formular impugnaciones que prevé el art. 34 de LCQ. 11º) Fijar en los días 15 de marzo de 2004 y 30 de abril de 2004 las fechas en las cuales el Síndico debe presentar al Juzgado los informes Individual de los créditos y General que prescriben los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. 12º) Fijar en diez días a partir de la notificación de esta resolución el término para que la concursada presente constancia de la ratificación por el órgano de gobierno de la sociedad (Asamblea), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 30 de la LCQ (art. 6 de LCQ). 13º) Mandar se copie, protocolice y notifique. Fdo. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria Reemplazante – Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. Asimismo se notifica que la verificación de créditos deberá efectuarse en el plazo fijado ante la síndico designada C.P.N. Mabel Susana Vargas en la ciudad de Salta en calle Necochea 619 de lunes a viernes en el horario de 8,30 a 11,30 hs. En la ciudad de Orán en calle Pellegrini 214 los días lunes y miércoles de 17 a 20,30 hs. San Ramón de la Nueva Orán, 07 de Noviembre de 2003. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 175,00

e) 11 al 17/11/2003

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 4.947

F. Nº 145.422

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en autos: "HSBC Bank Argentina S.A. c/Espeche, Humberto Félix – Sumario por cobro de pesos", Expte. Nº 2C-42.167/99, cita a los presuntos herederos del Sr. Humberto Félix Espeche, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en el juicio seguido por el HSBC Bank Argentina S.A., bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará Defensor Oficial que los represente. La presente publicación deberá efectuarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 8 de Setiembre de 2.003. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Secretaria, 16 de Setiembre de 2003. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 18/11/2003

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 4.934

F. Nº 145.400

Chalar S.R.L.

Socios: Alberto Romano Pavletic, de 75 años de edad, casado, argentino, jubilado, D.N.I. 5.432.319, con domicilio en Finca Santa Apolonia Ruta 68 Cerrillos; Ilda Teresa Cirauco de Pavletic, de 74 años de edad, casada, argentina, ama de casa, DNI 1.022.515, con domicilio en Finca Santa Apolonia Ruta 68 Cerrillos; Emilia Teresa Pavletic de Rodríguez, de 50 años de edad, casada, argentina, ama de casa, DNI 10.613.881, con domicilio en Finca Santa Apolonia Ruta 68 Cerrillos y Guillermo Enrique Rodríguez, de 51 años de edad, casado, argentino, Ingeniero Agrónomo, D.N.I. 10.076.083, con domicilio en Finca Santa Apolonia Ruta 68 Cerrillos.

Denominación: Chalar Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Fecha del Instrumento de Constitución: 17 de Marzo 2.003 y modificatoria del 27 de Agosto de 2.003.

Domicilio de la Sociedad: Calle General Güemes Nº 2.201 Torre «C» 5º Piso Departamento «D» de la ciudad de Salta.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República, compraventa de bienes inmuebles, agente de venta de inmuebles de nuevas urbanizaciones, comisionista de operaciones inmobiliarias, administrador de consorcios, planeamiento y ejecución de urbanizaciones; para ello, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones por este contrato.

Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de Treinta Años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo disponer su prórroga antes del vencimiento del plazo, o disolverse en forma anticipada por resolución unánime de los socios.

Capital Social: el capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00), dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) cada una. El capital social de Pesos Veinte mil (\$ 20.000,00) se suscribe e integra de la siguiente manera: a) El señor Alberto Romano Pavletic suscribe quinientas veinte cuotas de pesos diez cada una, lo que hace un total de capital suscripto de \$ 5.200 (pesos cinco mil doscientos); b) La señora Ilda Teresa Cirauco de Pavletic suscribe quinientas cuotas de pesos diez cada una, lo que hace un total de capital suscripto de \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil); c) La Señora Emilia Teresa Pavletic de Rodríguez suscribe quinientas cuotas de pesos diez cada una, lo que hace un total de capital suscripto de \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil); d) El señor Guillermo Enrique Rodríguez suscribe cuatrocientas ochenta cuotas, de pesos diez cada una, lo que hace un total de capital suscripto de \$ 4.800,00 (Pesos cuatro mil ochocientos); el que integran en efectivo en un porcentaje del veinticinco por ciento (25%), y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de dos años.

Administración: La sociedad será administrada por un gerente, socio o no, designado por la Asamblea de socios por mayoría de capital, quien determinará su remuneración. Designar gerente al señor Diego Gastón Rodríguez, D.N.I. N° 23.343.161, por igual plazo que la vigencia de la sociedad, quien constituye domicilio especial en General Güemes N° 2.201 Torre «C» 5° Piso Departamento «D» de la ciudad de Salta.

Organización de la Representación Legal: La representación de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del gerente, cuya firma obligará a la sociedad. En tal forma tiene plena facultad para dirigir y administrar la sociedad y disponer de los bienes que hagan a la actividad normal del objeto social, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme a los artículos noventa del Decreto Ley N° 5.965/63 y 1881 del Código Civil, salvo para disponer o gravar bienes inmuebles, lo que deberá ser previamente autorizado por la asamblea de socios. Podrá en consecuencia celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los bancos o instituciones de créditos oficiales o privados, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales, con el objeto que juzgue convenientes; siendo esta enunciación no limitativa.

Fecha de cierre del Ejercicio: el Ejercicio anual cierra el treinta de Abril de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12 de Noviembre de 2.003. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 58,00

e) 14/11/2003

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 4.890

F. N° 145.329

Cabra Corral S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Sociedad "Cabra Corral S.A." llama en primera convocatoria a horas 10,00 y de fracasar a segunda convocatoria a horas 11,00 a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Noviembre de 2003 en su sede social sito en calle Santiago del Estero N° 99 de esta Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura de la Memoria e Informe del Síndico de la Sociedad.

2.- Lectura y aprobación del Estado Contable de la Sociedad por el Ejercicio N° 27 cerrados el 30 de Junio de 2003.

3.- Informe sobre el Pasivo de la Sociedad.

4.- Designación de 2 socios para refrendar el Acta.

Néstor Virgilio Cervera
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 12 al 18/11/2003

O.P. N° 4.879

F. N° 145.306

Sudamericana S.A.C.I.F. y A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la sede social de calle J.B. Alberdi N° 102 de la ciudad de

Salta el día 28 de noviembre de 2003, en primera convocatoria a horas 17:00 y transcurrida una hora de la apertura de la Asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio económico N° 36, cerrado el 28 de febrero de 2003.

3.- Elección de dos directores titulares y un director suplente.

Los Accionistas que deseen asistir, deberán cumplir con el recaudo del artículo 238 2do. Párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

Elisa Riise de Cornejo
Presidenta

Imp. \$ 100,00 e) 12 al 18/11/2003

O.P. N° 4.855 F. N° 145.257

El Taura S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de «El Taura S.A.» a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de Diciembre de 2003 a horas 19.30 en el domicilio social sito en calle Córdoba N° 86 de la ciudad de Salta para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de accionistas para suscribir el Acta de la presente asamblea.

2.- Designación de miembros del Directorio.

3.- Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes a los Ejercicios Financieros N° 4, 5 y 6 cerrados el 31 de diciembre de los años 2000, 2001 y 2002.

Transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, se sesionará con el número de accionistas presentes.

El Directorio

Mario Ernesto Peña
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 11 al 17/11/2003

O.P. N° 4.842 F. N° 145.242

Sanatorio El Carmen S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los Señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 1° de diciembre de 2003 a las 20,00 horas, en sede social sita en Avenida Belgrano N° 875 Planta Baja de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Venta Terreno Matrícula 66159. Avda. Belgrano 863.

3.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
Dr. Félix Kortsarz
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 10 al 14/11/2003

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 4.943 F. N° 145.414

CAI S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Fecha del Acto: 19 de Septiembre de 2003.

Socios: Cristóbal Muñoz Martínez, de 39 años de edad, divorciado, argentino, agricultor, domiciliado en Finca Pulpi de la localidad de Cerrillos, Provincia de Salta, D.N.I. N° 16.664.935, C.U.I.T. N° 20-16664935-9; Luis Muñoz Bracero, de 18 años de edad, emancipado, soltero, argentino, agricultor, domiciliado en calle General Güemes N° 101 de la localidad de Cerrillos,

Provincia de Salta, D.N.I. N° 31.194.486, C.U.I.T. N° 20-31194486-0; y Cristóbal Muñoz Bracero, de 18 años de edad, emancipado, soltero, argentino, agricultor, domiciliado en calle General Güemes N° 101 de la localidad de Cerrillos, Provincia de Salta, D.N.I. N° 31.194.487, C.U.I.T. N° 20-31194487-9.

Modificación:

Denominación y Sede Social: La Sociedad se denominará CAI S.R.L. y tendrá su domicilio legal y administrativo en jurisdicción de la Provincia de Salta, República Argentina. Podrá trasladar su domicilio e instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero. Se fija el domicilio en Avda. San Millán esq. C. Aráoz, catastro N° 715, medidor de luz N° 92528, (C.P. 4403), Cerrillos, Salta.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.-) dividido en 100 (cien) cuotas sociales de Pesos Cuatrocientos (\$ 400.-) de valor nominal cada una, aportados por los

socios de la siguiente manera: a) Cristóbal Muñoz Martínez: Total de cuotas: 80 (ochenta), que representan el 80% (ochenta por ciento) del total del capital de la Sociedad y que le pertenecen luego de la cesión de 20 (veinte) cuotas sociales realizada a los señores Luis Muñoz Bracero y Cristóbal Muñoz Bracero; b) Luis Muñoz Bracero: Total de cuotas: 10 (diez), que representan el 10% (diez por ciento) del total del capital de la Sociedad y que le pertenecen por la cesión de 10 (diez) cuotas sociales realizada por el señor Cristóbal Muñoz Martínez; y c) Cristóbal Muñoz Bracero: Total de cuotas: 10 (diez), que representan el 10% (diez por ciento) del total del capital de la Sociedad y que le pertenecen por la cesión de 10 (diez) cuotas sociales realizada por el señor Cristóbal Muñoz Martínez.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 13/11/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 31,00

e) 14/11/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 4.944

F. N° 145.416

Asociación de Centros Privados de Diálisis Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

Convoca a los socios a la Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 09 de Diciembre de 2003 a Hs. 13,00 en calle J. B. Alberdi 323 – Local 3, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.

2.- Aprobación del Balance, Memoria e Informe del Organó de Fiscalización por el Ejercicio Cerrado el 30/06/2003.

3.- Modificación del Artículo 4º del Estatuto Social.

Dr. Ernesto Lizárraga
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 14 y 17/11/2003

O.P. N° 4.824

F. N° 145.203

Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provincia de Salta (Orán)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados de Cámara de Prestadores de la Salud del Norte de la Provincia de Salta a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 2003 a horas once, en el domicilio legal de la asociación, sito en calle Rivadavia 893 de S.R.N. Orán – Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea del año anterior.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y demás estados contables notas y anexos, referidos al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.

3.- Designación de 2 (dos) asociados asambleístas para la firma del Acta.

Gustavo A. Angel
Director

Carlos H. Ibarra
Director

Imp. \$ 75,00

e) 10 al 14/11/2003

ASAMBLEAS

O.P. N° 4.948

F. N° 145.427

Asociación Cooperadora Esc. N° 1544 de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico "Cap. Marcelo Pedro Lotufo"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los padres de los alumnos de la Esc. de Educ. Técnica N° 1544 de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico "Cap. Marcelo Pedro Lotufo" para el día Jueves 04 de Diciembre del corriente año a llevarse a cabo en las instalaciones del establecimiento, Urquiza 529 a hs. 19.00, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Renovación parcial de miembros de la Comisión Directiva.

3.- Elección de dos asistentes para refrendar el Acta de Asamblea.

Graciela del Valle Yapura
Secretaria

Milagro Riveros
Vice Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 14/11/2003

O.P. N° 4.935

F, N° 145.403

Cámara Salteña de la Construcción y Afines

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Art. 16 y 29 del Estatuto Social de la Cámara Salteña de la Construcción y Afines, se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 05/12/03 a horas 19,00, en la sede social de calle Necochea N° 641 de la ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario.

3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al ejercicio número treinta (30), comprendido entre el 01 de Julio del año 2002 y el 30 de Junio del año 2003.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir quórum, se efectuará la Asamblea con los socios presentes y las decisiones serán válidas (Art. 32 del Estatuto). Toda la documentación referida a la Asamblea se encuentra a disposición de los Señores Socios, para su consulta, en la sede de la Cámara.

Ing. Sergio Calonge
Secretario

Arq. Mario Lucardi
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 14/11/2003

RECAUDACION

O.P. N° 4.953

Saldo anterior	\$ 153.206,10
Recaudación del día 13/11/03	\$ 500,80
TOTAL	\$ 153.706,90

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.